

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4957 TOLEDO

Edicto:

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I Declaración Concursal n.º 0000467/2010 se ha dictado en fecha 23-11-2010, Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor D. Fernando José Peña Lucas, con DNI 51.370.654-Q y doña Ana Isabel Sánchez Montero, con DNI: 43.027.334-S, cuyo centro de interés principales lo tienen en Toledo, Avda. Santa Barbara, n.º 75.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores, para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Órgano Judicial en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocara un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecten y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrados/as (art. 184.3 de Ley Concursal).

Toledo, 23 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110007361-1